

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
ID Título	2504456
Centro/s	Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	miércoles, 17 diciembre 2025

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	<p>Con la presente modificación se propone solicitar las siguientes modificaciones y actualizaciones del título de Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Camilo José Cela:</p> <p>1. Se procede a modificar el centro de impartición del Grado en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Camilo José Cela (RUCT: 2504456) de la Facultad de Salud de la UCJC (RUCT: 28051736) a CUHMED (RUCT: 28056060), centro adscrito de la UCJC, dando cumplimiento a la ORDEN 626/2025, de 27 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la adscripción del Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud a la</p>

Apartado	Modificación
	<p>Universidad Camilo José Cela, y respetando el convenio de adscripción entre ambos centros.</p> <p>2. Se procede a introducir los cambios necesarios para la adaptación del título al Real Decreto 822/2021.</p>
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Se procede a clasificar las competencias incluidas en la memoria verificada en el Criterio 3. Competencias. Se ha mantenido la redacción de las competencias verificadas y se ha procedido a clasificarlo en Conocimientos (CN), Habilidades (H) y Competencias (C). Asimismo, estas competencias se han asociado a las materias/asignaturas siguiendo la memoria verificada. Esta información se ha reflejado en la Tabla 4D. de la Dimensión 4 y la Dimensión 2 en la sede del Ministerio.</p>
1.10 - Justificación del interés del título	<p>Se incluye la justificación para la solicitud del cambio del centro de impartición.</p> <p>Se elimina del texto de la memoria los procedimientos de consulta internos y externos y se proporciona un enlace donde poder consultarlos</p>
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	<p>Se expone la información de los perfiles de egreso. Se incluye esta información en línea con la memoria verificada y para adaptarlo al RD 822/2021.</p>
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	<p>Los procesos de admisión, reconocimiento de créditos y movilidad serán gestionados de acuerdo con la normativa de la UCJC según lo establecido en el Convenio de Adscripción. Se mantiene la información de la memoria verificada referente a lo estipulado en el Convenio de Adscripción entre la Universidad Camilo José Cela y CES Medical S.L. para la impartición de estudios oficiales en el ámbito de la salud, firmado en Villanueva de la Cañada (Madrid), a 23 de abril de 2024, tal y como queda reflejado dentro de la cláusula 2^a de dicho Convenio.</p> <p>Las actualizaciones de la información se presentan en verde.</p>
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	<p>Los procesos de admisión, reconocimiento de créditos y movilidad serán gestionados de acuerdo con la normativa de la UCJC según lo establecido en el Convenio de Adscripción. Se mantiene la información de la memoria verificada referente a lo estipulado en el Convenio de Adscripción entre la Universidad Camilo José Cela y CES Medical S.L. para la impartición de estudios oficiales en el ámbito de la salud, firmado en Villanueva de la Cañada (Madrid), a 23 de abril de 2024, tal y como queda reflejado dentro de la cláusula 2^a de dicho Convenio.</p> <p>Las actualizaciones de la información se presentan en verde.</p>
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	<p>Los procesos de admisión, reconocimiento de créditos y movilidad serán gestionados de acuerdo con la normativa de la UCJC según lo establecido en el</p>

Apartado	Modificación
	<p>Convenio de Adscripción. Se mantiene la información de la memoria verificada referente a lo estipulado en el Convenio de Adscripción entre la Universidad Camilo José Cela y CES Medical S.L. para la impartición de estudios oficiales en el ámbito de la salud, firmado en Villanueva de la Cañada (Madrid), a 23 de abril de 2024, tal y como queda reflejado dentro de la cláusula 2ª de dicho Convenio.</p> <p>Las actualizaciones de la información se presentan en verde.</p>
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>En CUHMED se implantará el mismo plan de estudios definido en la memoria verificada e implantado en la Facultad de Salud adecuándolo en esta modificación respecto a las erratas encontradas y explicadas en la solicitud de modificación incluida en el documento de Justificación del título. Asimismo, se ha procedido a introducir en la sede del Ministerio las fichas de módulos/materias específicas para el centro, identificadas como CUHMED</p>
7.1 - Cronograma de implantación	<p>Se propone el calendario de implantación de la presente modificación supeditado a proceso favorable.</p>
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se incluye la información nueva aclaratoria en verde del nuevo centro conforme lo establece el convenio de adscripción entre entidades.</p> <p>Se elimina toda la información en relación a los recursos para la docencia virtual ya que este título se imparte en modalidad presencial.</p> <p>Se mantiene texto en negro en referencia a que los recursos utilizados se mantienen similares tras el convenio de adscripción entre entidades.</p>
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	<p>5.1 Se incluye la información de los perfiles del profesorado y de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.</p> <p>5.2 Se mantiene la información verificada respecto del campus de Villafranca del Castillo eliminando la sede de Almagro, e incluyendo los recursos específicos para la titulación.</p>
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	<p>Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad</p>
8.2 - Información pública	<p>Se incluye la información referente a la web del nuevo centro de impartición</p>
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	<p>Se propone adscribir el presente título al ámbito de conocimiento: Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia. Se indica que este título NO tiene Mención Dual. Se procede a añadir esta información en la sede</p>
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	<p>Se selecciona el centro de impartición (así lo exige la Sede del Ministerio para poder finalizar la modificación.</p>

Apartado	Modificación
	<p>Esta información estaba en la memoria verificada). Se eliminan las plazas asociadas al centro de impartición Facultad de Salud de la UCJC. Se incluyen las plazas por modalidad y el número de plazas ofertadas en el centro (así lo exige la Sede del Ministerio para poder finalizar la modificación. Esta información estaba en la memoria verificada, no habiendo realizado cambios).</p> <p>Las plazas verificadas en la Facultad de Salud serán asumidas en su totalidad por el nuevo centro de impartición, CUHMED</p>
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	<p>Se exponen los objetivos formativos del título. Al tratarse de una profesión regulada los objetivos formativos del título son los determinados en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.</p>
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

Fdo. Federico Morán

